

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01197/15
VALIDO HASTA:	11 de Febrero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto o párrafo 1 y 2 de la Ley General do Sustentable, 33 fracciones I, X y procedimientos para la Expedició forestales descritos a continuació	e Desarrollo Forestal Sustent XI del Reglamento Interior d on del Certificado Fitosanitar	table, 133 y 134 e la Secretaría c	del Reglamen del Medio Amb	to de la Ley Gene iente y Recursos	eral de Des Naturales	arrollo Forestal y el Manual de
X Definitivo Temporal De los productos o subproductos forestales			Maderables X No Maderables			
Nombre o Razón Social: LOPEZ P	AGE DE MEXICO SA DE CV					
Reg. Fed. de Caus. : LPM020207F	PN0					
Domicilio:						
C.P. :			Teléfono:			
Localidad:			Estado:			
Descripción del producto a importa RECUBRIMIENTO	r: ARTICULOS DE CESTERÍA	A NUEVOS SIN	Unidad de me	edida: Pieza		
1 Fracción arancelaria: 4602.19.99 Yute, Corchorus capsularis, Mim		bre, Salix sp., I	Rafia, Raphia sp.		Cantidad: 200	
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA SUR, BAJA CALIFORNIA				
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), INDONESIA (REPUBLIC DE), INDIA (REPUBLICA DE), MALASIA, PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMI DE), FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS), TAILANDIA (REINO DE)			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para import		,	Destino fuera de México:			
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso INSPECCION OCULAR EN LA ADUA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	de detectar la presencia de pla NA DE ENTRADA		es)			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIB EL IMPORTADOR DEBERÁ PRES Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS EN CASO DE DETECTAR PLAGA ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SA DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉC MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS FIRMA: E57UDQAAWToj29HEI/xhbivLOc Mb++FSZ7sxF0V1r+dpZirYjDRpft4YBC	SENTAR DOCUMENTACIÓN DE PROCEDENCIA. S Y ENFERMEDADES, DEBI INIDAD FORESTAL DE LA DI CNICO CORRESPONDIENTE B DE SU DETECCIÓN PARA A A NV9+zcfiPDOVG19on9ol3zbZbMi	QUE CERTIFIQUE ERÁ TOMARSE I IRECCIÓN GENE EL ENVÍO DE I EVITAR LA DISP UTORIZACIÓ mSRbvmZt7PUq8P	UNA MUESTR ERAL DE GES MUESTRA DEI PERSIÓN DE P Ó N VXsBqzNF08	A Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL ' BERÁ REALIZARS	_ LABORA ⁻ Y DE SUEL	TORIO DE LOS PARA SU
qjJ5hWzcsniIQGytqCU=						
NOMBRE: RICARDO RIOS RODRIGUE		016N 00F: 50:=	0.740.0044.45.7	E 04 DE !!!! ! = = =	2045	
PUESTO: DIRECTOR DE APROVECHA	AMIENTO FORESTAL DESIGNA	CION SGPA DGGF	S 712 2811 15 D	E 31 DE JULIO DE 2	2015	
En la jefatura de verificación Sanita que se encuentran libres de plagas aplicación de tratamiento profiláctic	y enfermedades y han cumpl	lido con los requi:		sta los productos a rios aquí descritos.		
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de ex	posición	Concensiona	ario o empr	esa
						,
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	DOR:				FECHA DE	EXPEDICIÓN:
	15 de Agosto de 2015					

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120155090001167|15/08/2015|14:30:55|LOPEZ PAGE DE MEXICO SA DE CV|LPM020207PN0|GARITA DE OTAY 21035 NUEVA TIJUANA|22435||664-647-5239|BAJA CALIFORNIA|RIRR6712191CA|RICARDO|RIOS|RODRIGUEZ|DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015||15/08/2015|11/02/2016 |Distrito Federal|Definitivos|No Maderable_IARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1146021999|Yute,Mimbre,Rafia|Corchorus capsularis,Salix sp.,Raphia sp.|200|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA SUR,BAJA CALIFORNIA|CHINA (REPUBLICA POPULAR),INDONESIA (REPUBLICA DE),INDIA (REPUBLICA DE),MALASIA,PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE),FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS),TAILANDIA (REINO DE)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

133 y 134 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|